



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCIA: PREPARACIÓN ALIMENTICIA, NOMBRE COMERCIAL: “GNC COLON CLEANSE.”

IDENTIFICACIÓN DE LA MERCANCÍA: De acuerdo al Reporte de Análisis Merceológico emitido por el Departamento de Laboratorio de ésta Dirección General, la mercancía objeto de consulta se trata de:

Muestra enviada: COLON CLEANSE.

Descripción de la muestra: Frasco de color blanco, original, sellado, con etiqueta impresa donde se lee: “**Health Plus. Original. COLON CLEANSE**”. Contiene 200 cápsulas transparentes que presentan polvo de color beige y olor característico.



Composición Merceológica: Preparación alimenticia elaborada a base de cáscara vegetal de Psyllium. No es medicamento. Se presenta en capsulas

ANÁLISIS UNIDAD ARANCELARIO: En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), la Sección IV, comprende entre otros: “productos de la industria alimentaria”, encontrando el Capítulo 21 que considera a las “preparaciones alimenticias diversas,” que en su interior la Partida 21.06 denominada “preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte”.

Las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, relativas a la partida 21.06, determinan que dicha partida comprende las preparaciones o productos constituidos por una mezcla de plantas o partes de plantas (incluidas las semillas o frutos) de especies diferentes o por plantas o partes de plantas: (por ejemplo, aquellas que tienen propiedades laxantes, purgantes, diuréticas o carminativas), incluidos los productos que alivian ciertas dolencias o contribuyen a mantener el organismo en buen estado de salud.

La mercancía objeto de consulta, de acuerdo a lo reportado por el Departamento de Laboratorio de ésta Dirección General, se trata de una preparación alimenticia en cápsulas, constituida a base de cáscara de psyllium, por lo que su clasificación corresponde en el referido Capítulo 21, Partida 21.06, Subpartida de primer nivel 2106.90, y al interior de ésta, al no corresponder a un complemento o suplemento alimenticio como se propone, en el inciso arancelario genérico que posteriormente se detalla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2106.90.99.00	- - - Las demás - - Otras: - Las demás: PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la interpretación del SAC, y letra “D” de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, D.O. 186, T. 432 del 30/09/2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la LSA, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

CONCLUSIÓN: La mercancía consultada al tratarse de una preparación alimenticia en cápsulas, a base de cáscara de psyllium, su clasificación corresponde en el inciso arancelario antes detallado; por el contrario, el código 2106.90.79.00 sugerido, para el presente caso no es procedente su aplicación, ya que el mismo es propio para clasificar preparaciones alimenticias de las denominadas complementos o suplementos alimenticios, condición que no cumple la mercancía del presente caso.

NOTA: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. 06-2019, el presente Dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá 10 días hábiles para presentar ante la Dirección General de Aduanas la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador,
C.A.

Atención al Usuario: +503 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: @aduanas_SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram:
aduanas_sv